

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 275

VIEDMA, 24 de abril de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0401/18, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98), y el Reglamento Patrimonial de la Provincia (Anexo III al Decreto H Nro. 1737/98), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita VENTA DE DIEZ (10) VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO EN LA Ira. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

Que a fs. 02/03 vta., obra Resolución Nro. 730/18-STJ de fecha 04 de octubre del año 2017, mediante la cual se resolvió dar de baja definitivamente nueve (09) vehículos oficiales dominio: DPB366; DPB367; DPB349; SHM002; TAV660; y TAV663; asignados a la Ier. Circunscripción Judicial y dominio TAV644; TAV652; y EDN211 asignados a la IIIer. Circunscripción Judicial, por encontrarse en estado de desuso o rezago y consecuentemente, no son de utilidad para este Poder.-

Que posteriormente, mediante Resolución 321/18- STJ de fecha 04 de junio del año 2018, se dio de baja el vehículo oficial, dominio TAV643, asignado a la Ier. Circunscripción Judicial, por encontrarse en estado de desuso y consecuentemente, no son de utilidad para este Poder (fs. 41 y vta).-

Que luego de que se practicara el correspondiente sorteo conforme obra en el acta de fs. 21, el Martillero Público Sr. Bournisen, Edgardo Alfredo a fs. 23 aceptó el cargo para proceder a la venta en público remate de los mencionados vehículos oficiales, adjuntando documentación que lo habilita a ejercer su profesión, como así también documentación personal (fs. 30/37).-

Que a fs. 46/59 se agregó el informe sobre el estado de los vehículos solicitado a la Dirección de Vialidad Rionegrina.-

Que a fin de posibilitar las ventas propiciadas se solicitaron los correspondientes informes sobre el estado de dominio de los vehículos a los Registros de Automotores Nro. 1 y 2, como así también los certificados de exención al impuesto al automotor extendidos por la Agencia de Recaudación tributaria, documentación que corre glosada a fs. 64/93.-

Que a fs. 94 el Martillero Bournisen Edgardo Alfredo presentó nota enviada por correo electrónico en la cual propone una serie de condiciones, dentro de las cuales se rechazó vender sin base debido a la existencia de antecedentes negativos con dicha modalidad; asimismo se rechazó la propuesta que estipulaba la entrega de una suma de dinero que se asignaría a gastos de movimiento, lavado y aseado interior atento a que el Poder Judicial asumió esa responsabilidad.-

Que a fs. 96 se anejó el informe que realizó el Martillero Bournisen Edgardo Alfredo el cual contiene los valores base para cada uno de los automotores y a fs. 100 la Comisión Técnica Patrimonial intervino las presentes actuaciones prestando su conformidad al valor base estimado por el perito.-

Que posteriormente a fs. 104 el Sr. Bournisen Edgardo Alfredo, desistió de realizar la subasta, explicando que a su criterio en la operación no existiría una lógica de rentabilidad que lo beneficie.-

Que en consecuencia, a fs. 108/111 se expidió la Dirección de Asesoramiento Técnico-Legal mediante Dictamen DAL Nro. 674/18, entendiendo que la causa de renuncia del sr. Bournisen son injustificadas puesto que la Administración General hizo todo lo posible para minimizar los gastos y facilitar la subasta; y aconsejó que se notifique para la aceptación del cargo al Sr. Juan Francisco Cricelli, quien resultó sorteado como primer suplente; no obstante se sugirió informar al Colegio de Martillero y Corredores sobre lo acontecido al respecto.-

Que a fs. 117 luce la Nota Nro. 1554/18 mediante la que se reitera que informe si acepta la solicitud de llevar a cabo el remate público para la venta de los mencionados vehículos oficiales, emplazamiento al que responde de manera positiva a fs.119, presentando además la documentación pertinente (fs. 120/126) y dando conformidad al valor base de la subasta (fs. 129).-

Que fs. 138/139 luce correo electrónico mediante el cual el Superior Tribunal de Justicia instruye viabilizar paralelamente las tramitaciones tendientes a realizar la donación del vehículo oficial Renault Trafic dominio TAV 652 al Club del Personal del Poder Judicial, razón por la cual dicho vehículo fue excluido del listado de bienes a rematar.-

Que en el Edicto se describe el estado de los vehículos, el costo base de los mismos y la condición de pago.-

Que en consecuencia conforme al artículo 13° Inc. e) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98), es menester efectuar el correspondiente llamado a Remate Público.-

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 136/137).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 145/146).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K Nro. 5190.-

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer a la Pública Subasta de los nueve (9) vehículos oficiales, en el estado que se encuentran y que resultaran declarados fuera de uso con la base obrante en el cuadro Anexo a la presente, en la condición de venta contado contra-entrega.-

Artículo 2º.- Autorizar al Martillero Público Cricelli, Juan Francisco, Matrícula Nro. 054-RPC09, DNI 33416566, con domicilio en calle Garrone Nro. 882 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, a llevar a cabo la subasta en la localidad de Fuerte San Javier, en Manzana 456, parcela 8, el día 27 de mayo de 2019 a la hora 10.-

Artículo 3º.- Autorizar que conste en el Edicto que los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado contra entrega de la posesión del automotor y, en el mismo acto deberán abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051) más I.V.A, debiendo rendir cuenta dentro de los tres días de realizado el Remate Público, depositando los fondos resultantes en la Cuenta Corriente Oficial Nro. 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley 3588-Art.2-Inc. b), CBU 0340 250 600 90000 2428 009.-

Artículo 4º.- Autorizar una publicación en la página web del Poder Judicial y una en el Boletín Oficial de la Provincia, del Edicto que como Anexo II forma parte de la presente, como así también coordinar con el Jefe de Medios de este Poder para la publicación en las redes sociales.-

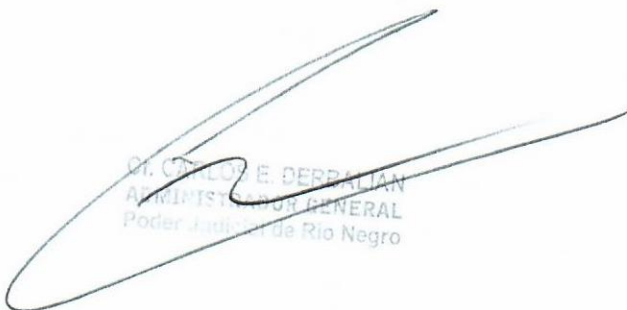
Artículo 5º.- La venta estará sujeta a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia, previo dictamen de la Comisión Técnica Patrimonial (Art. 30, inc. c) del Reglamento

Patrimonial de la Provincia de Río Negro), Anexo III al Decreto H Nro. 1737/98.-

Artículo 6º.- La entrega de la posesión del vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta.-

Artículo 7º.- Registrar, notificar al Martillero Público Cricelli, Juan Francisco, comunicar, pase al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-
J.L.

ANTE MI:



Cr. CARLOS E. DERRALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

Cr. CARLOS E. DERRALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

ANEXO I DE LA RESOLUCION NRO. 275/19

DETALLE DE VEHICULOS DATOS DE BAJA EN LA Ira. Y Iltra. CIRCUNSCRIPTICION JUDICIAL

ORDEN	CIUDAD	AÑO	DOMINIO	MARCA	BASE	MODELO	TIPO	Nro. DE CHASIS	Nro. DE MOTOR
1	Bariloche	1994	TAV644	Renault	\$ 20.000,00	Renault 12	Sedan 4 Puertas	L813-019332	5891984
2	Bariloche	2003	EDN211	Fiat	\$ 25.000,00	Siena Fire	Sedan 4 Puertas	9BD17216233059433	178D70555726027

ORDEN	CIUDAD	AÑO	DOMINIO	MARCA	BASE	MODELO	TIPO	Nro. DE CHASIS	Nro. DE MOTOR
3	San Antonio	2000	DPB366	Renault	\$ 20.000,00	Clio RN	Sedan 4 Puertas	93YLB02151J179261	F8QK630C383873
4	Viedma	2000	DPB367	Renault	\$ 10.000,00	Clio RN	Sedan 4 Puertas	93YLB02151J190925	F8QK630C382728
5	Viedma	2000	DPB349	Renault	\$ 10.000,00	Megane	Sedan 4 Puertas	8A1LA0N351L194967	F9QA736C259578
6	Viedma	1994	SHM002	Renault	\$ 8.000,00	Renault 12	Sedan 4 Puertas	L813-028958	5932479
7	Viedma	1994	TAV660	Renault	\$ 8.000,00	Renault 12	Sedan 4 Puertas	L813-019171	5891328
8	Viedma	1992	TAV663	Renault	\$ 10.000,00	Renault 18	Sedan 4 Puertas	L9311-000530	4692895
9	Viedma	1993	TAV643	Renault	\$ 8.000,00	Renault 12	Sedan 4 Puertas	L812-018454	2890968



**Anexo II de la Resolución Nro. 235 /19 STJ
EDICTO**

Dra. Adriana ZARATIEGUI, Presidenta del **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro**, con asiento en calle Laprida N° 292 de la Ciudad de Viedma (R.N.), en autos N° A/CM/0401/18 que tramita por ante la Administración General del Poder Judicial de Río Negro, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que ha sido designado el Martillero Público Cricelli, Juan Francisco (Matricula N° 054) C.U.I.T. N° 20-33416566-4, con domicilio en calle Garrone Nro. 882 de la ciudad de Viedma (R.N.). El comprador en todos los casos deberá abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado y, en el mismo acto deberá abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051) más I.V.A. Para que proceda a la **Pública Subasta por cuenta y orden del Poder Judicial de Río Negro de los siguientes autos oficiales los que fueran declarados en estado fuera de uso o rezago pertenecientes al parque automotor de este Poder:**

1°) Marca RENAULT, Modelo R 12 TL M 1.6, Año 1993, DOMINIO TAV644, Motor N° 5891984, Chasis N° L813-019332, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 20.000,00. DESCRIPCIÓN: Estado general Bueno - Recuperable, motor completo con todos sus accesorios carrocería completa con llantas y cubiertas en buen estado, interior completo sin faltantes en buen estado;

2°) Marca Fiat, Modelo Siena EX Fire 16V, Año 2003, DOMINIO EDN211, Motor N° 178D70555726027, Chasis N° 9BD17216233059433, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 25.000,00. DESCRIPCIÓN: Estado general bueno - recuperable, motor naftero completo con todos sus accesorios, carrocería completa buena con llantas y cubiertas en buen estado regular, interior completo sin faltantes en buen estado, la unidad posee equipo GNC sin verificar, casco sin golpes ni abolladuras;

3°) Marca RENAULT, Modelo Clío RN 1.9D, Año 2000, DOMINIO DPB366, Motor N° F8QK630C383873, Chasis N° 93YLB02151J179261, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 20.000,00. DESCRIPCIÓN: Bueno- recuperable, motor diesel con todos sus accesorios, carrocería completa buena con llantas y cubiertas en mal estado, llantas oxidadas y con presencia de corrosión, interior completo sin faltantes en buen estado, casco sin golpes ni abolladuras, vehículo con alarma agregada;

4°) Marca RENAULT, Modelo Clío RN 1.9D, Año 2000, DOMINIO DPB367, Motor N° F8QK630C382728, Chasis N° 93YLB02151J190925, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 10.000,00. DESCRIPCIÓN: Estado bueno - recuperable, motor diesel completo con todos sus accesorios, carrocería completa buena con llantas y cubiertas en estado regular, vehículo provisto con llantas de aleación, interior completo en buen estado, con faltante de apoyacabezas traseros y rejilla ventilación interior, casco sin golpes ni abolladuras, tiene como faltante el cubre tapa de combustible, paragolpes delantero dañado;

5°) Marca Renault, Modelo Megane RXE TD TRI S/TC F2, Año 2000, DOMINIO DPB349, Motor N° F9QA736C259578, Chasis N° 8A1LA0N351L194967, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$10.000,00. DESCRIPCIÓN: bueno - recuperable, motor diesel incompleto con faltante de tapa de válvulas y filtro de aire, bujías de precalentamiento sueltas, motor sucio con presencia de baño de aceite, carrocería completa buena con llantas y cubiertas en estado bueno, (vehículo provisto con llantas de aleación), (pintura del vehículo con presencia de levantamiento de laca) casco sin golpes ni abolladuras, su interior se encuentra en buen estado teniendo la butaca del chofer desprendida;

6°) Marca RENAULT, Modelo R 12



TL M1.6, Sedán 4 puertas, Año 1994, DOMINIO SHM002, Motor N° 5932479, Chasis N° L813-028958, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 8.000,00. DESCRIPCIÓN: estado general malo, motor naftero completo, casco completo con presencia de corrosión y picaduras, sus cubiertas están en mal estado, espejo exterior derecho dañado, interior con pequeños faltantes (estereo/bocha palanca de cambios), su consola central está dañada, la butaca del chofer se encuentra con el tapizado roto; 7°) **Marca RENAULT, Modelo R 12 TL M1.6, Año 1994, DOMINIO TAV660, Motor N° 5891328, Chasis N° L813-019171, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 8.000,00. DESCRIPCIÓN:** Estado regular, motor completo con todos sus accesorios, carrocería completa en regular estado con presencia de corrosión y picaduras visibles, (se aprecian reparaciones varias), interior completo sin faltantes en buen estado, cubiertas en estado regular; 8°) **Marca RENAULT, Modelo R 18 TX, Año 1992, DOMINIO TAV663, Motor N° 4692895, Chasis N° L9311-000530, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 10.000,00. DESCRIPCIÓN:** Estado regular, motor completo con todos sus accesorios con ausencia de su recuperador de gases, carrocería completa en regular estado con presencia de corrosión y picaduras visibles, (se aprecian reparaciones varias), interior incompleto con faltante de consola principal, cubiertas en estado regular, en su exterior se observa faltante de faros de posición y paragolpes delantero golpeado/trizado; 9°) **Marca RENAULT, Modelo R 12 TL M1.6, Año 1993, DOMINIO TAV643, Motor N° 2890968, Chasis N° L812-018454, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 8.000,00. DESCRIPCIÓN:** Estado general malo, motor completo con todos sus accesorios, carrocería completa con muestras de corrosión en su gran parte, interior completo, cubiertas en estado malo. **VENTA SUJETA A APROBACION DEL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.** Conste que el impuesto a los automotores correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria, será a cargo de cada comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta. Poder Judicial de Rio Negro: Exento del mencionado impuesto. Todos los gastos y costos de transferencia del automotor serán a cargo del Comprador. La posesión del vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta. A todos los efectos legales el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Ciudad de Viedma (R.N.). En caso de adquisición por comisión, analógicamente se aplicará lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA 27 DE MAYO DE 2019 a las 10 HORAS, EN EL JUZGADO DE PAZ SITO EN MANZANA N° 456, PARCELA 8 DE LA LOCALIDAD DE FUERTE SAN JAVIER (R.N).** Los automóviles se encontrarán en exhibición para visita de los posibles interesados hasta dos (2) días antes de la subasta en el lugar donde se encuentran -Manzana 456, parcela 8 de la localidad de Fuerte San Javier. Para informes y visitas contactarse con el Martillero en calle Garrone N° 882 de VIEDMA (R.N.), Teléfono (02920 - 15412022), en horario de 9:00 hs. a 13,00 hs.-

VIEDMA, ____ de abril de 2019.-


Dra. Adriana ZARATIEGUI
Presidenta